

## ACTA DE ANÁLISIS DE OFERTAS TEMERARIAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PAS/SUM/003/2024 DE SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA, PRINCIPALMENTE PARA USOS NO DOMÉSTICOS, DE DIFERENTE TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN, DN, CAUDAL PERMANENTE Y CLASE METROLÓGICA PARA LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO (EXP. 500/2024)

En la ciudad de Écija y en la Sede Central de este Consorcio, siendo las 17:320 horas del día 11 de julio de 2024, se reúnen los Sres. que más adelante se relacionan para celebrar, en primera convocatoria, sesión de la Mesa de Contratación de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (ARECIAR), de "ANÁLISIS DE OFERTAS TEMERARIAS DEL LOTE 3 Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS - CONTADORES DE AGUA PARA LA ARECIAR, POR LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL DE AGUAS DEL RETORTILLO (EXP. PAS/SUM/003/2024)", bajo la presidencia de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración de D<sup>a</sup>. Rosario Andújar Torrejón.

Asisten, asimismo:

- D. Ignacio Freire Rodríguez, Director de ARECIAR
- D. José Manuel Gallego Aguilar, Director del Área Jurídico-Económico-Administrativa de ARECIAR.
- D. Manuel Rodríguez Sarria, Secretario del Consejo de Administración de ARECIAR
- D. José Antonio Linares Fernández, Director Técnico de ARECIAR.
- D. Antonio Manuel Mariscal Rodríguez, Técnico de Contratación

Todos asistidos de mí, como Secretario la Mesa, D. Francisco Blasco Fuerte, Subdirector del Área Jurídico-Económico-Administrativa de ARECIAR

Habiendo números suficientes de miembros, así como de votos para celebrar válidamente la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma, de conformidad con los asuntos incluidos en el orden del día.

### PRIMERO.- RESULTADO DEL TRAMITE DE AUDIENCIA OTORGADO A LOS LICITADORES

Por el Sr. Miguel Gómez Solano se da cuenta del resultado del Trámite de Audiencia efectuado con las empresas incursoas en temeridad en relación con las ofertas presentadas para el contrato de SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA, PRINCIPALMENTE PARA USOS NO DOMÉSTICOS, DE DIFERENTE TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN, DN, CAUDAL PERMANENTE Y CLASE METROLÓGICA PARA LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO(EXP. PAS/SUM/003/2024) a fin de que justificaran su proposición considerada anormal o desproporcionada, en los términos exigidos en el art. 149 LCSP. Se informa "in voce" del informe realizado por el técnico competente y firmado electrónicamente, habiéndose publicado oportunamente el mismo en el Perfil del Contratante, constando en el expediente.

Visto lo cual, la Mesa de Contratación acordó adoptar, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- De conformidad con lo señalado en el apartado 1 del artículo 150 LCSP, si el Órgano de Contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

Al haberse justificado adecuadamente en el trámite de audiencia otorgado, las proposiciones presentadas por los licitadores, consideradas inicialmente desproporcionadas o anormales, esta Mesa de Contratación ADMITE las propuestas de los siguientes licitadores:

### LICITADORES CON OFERTAS ANORMALES ADMITIDAS

GECONTA MEDIDORES DE FLUIDOS S.L B92477157 (LOTE 3)



## SEGUNDO.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez solventado el punto anterior de Ofertas Desproporcionadas, de conformidad con las puntuaciones obtenidas y en base a lo establecido en la cláusula 9.11 del Pliego de Condiciones Particulares, se procede a la clasificación de forma decreciente, de las ofertas presentadas por los licitadores, siendo el resultado final de la licitación el siguiente:

LICITADORES LOTE 3	TOTAL PUNTOS
GECONTA MEDIDORES DE FLUIDOS, S.L.	100,00

Tras lo cual, la Mesa de Contratación adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar el LOTE 3 del contrato de SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA, PRINCIPALMENTE PARA USOS NO DOMÉSTICOS, DE DIFERENTE TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN, DN, CAUDAL PERMANENTE Y CLASE METROLÓGICA PARA LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO (PAS/SUM/003/2024), como proposición con mejor relación calidad-precio, a la oferta presentada D. Manuel Ángel Delgado Fernández con DNI 28490185Q, que actúa en representación de la empresa Geconta Medidores de Fluidos, S.L. con CIF B92477157, con domicilio social en Dos Hermanas (Sevilla) Código Postal 41703 Calle Sauce, 17-19 Teléfono 954998755 e-mail sgordillo@geconta.net, y que acredita su representación, a través del poder otorgado el día siete de julio de dos mil cuatro ante el Notario D. Vicente Soriano García, con nº de protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil de Málaga el día 19 de julio de 2004, en el Tomo 3393, Libro 2305, Hoja MA-65715, Sección 3

Las condiciones y términos definitivos del contrato, además de la oferta concretada en precio y plazos en el expediente serán los detallados a continuación:

A. El precio final de la proposición económica, incluidas las bajas ofertadas al precio de licitación, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el licitador, es la cantidad 15.261,30 € sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido, al tipo del 21%. Ha existido una baja al precio inicial presupuestado de un 35,00%, conforme al desglose de precios que constan en su oferta.

B. La duración del contrato será de dos años, no existiendo prórrogas al mismo.

## TERCERO.- COMPROBACIÓN EN EL R.O.L.E.C.E. Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

De conformidad con las cláusula 9.11 y 9.12 del Pliego de Condiciones, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado los datos de la empresa, estando el propuesto adjudicatario debidamente inscrito. Así mismo se deberá requerir al adjudicatario para que, en el plazo IMPRORRÓGABLE de 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la puesta a disposición del requerimiento, conforme a la D.A. 15ª de la LCSP, presente la siguiente documentación:

- Escrituras de poder que acrediten la representación del licitador y que serán bastanteadas por ARECIAR.
- Adscripción de medios. Cuando así se exija en el apartado N del Anexo I, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato sean requeridos en el mismo, y que el licitador declaró disponer en su oferta.
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado E del Anexo I. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la ARECIAR.
- Testimonio Judicial, Certificación Administrativa o Acta Notarial de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración Pública, de acuerdo con el art. 71 de la Ley 9/2017 LCSP.
- En el supuesto de que la empresa adjudicataria fuese una unión temporal de empresas, está obligada a acreditar su constitución en escritura pública, así como el NIF asignado a dicha unión. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.
- Constitución de la garantía definitiva conforme al Anexo VI, según proceda.
- Cumplimiento de las normas de gestión medioambiental y de calidad, y así se exige en el presente Pliego y Anexos.
- Solvencia económica y financiero exigida en el Apartado A.2.3 del Anexo I



- Solvencia técnica y profesional especial exigida en el Apartado A.2.3. del Anexo I.
- Los seguros de Responsabilidad Civil y otros exigidos en la cláusula 16.12 del presente Pliego.

La documentación requerida se deberá aportar dentro del plazo otorgado, a través de la Sede Electrónica de ARECIAR (<https://epciar.sedelectronica.es/info.0>, entrando al apartado "Mis Expedientes", y accediendo al número de Expediente. Este plazo será de 7 días hábiles a contar desde el envío de la notificación de adjudicación del contrato.

Finalizado el plazo sin cumplir estos requisitos decaerán en sus derechos como adjudicatario, que pasarán, en su caso, al siguiente licitador por orden de puntuación, quedando desierta la licitación si éste no existiera.

El responsable del contrato en colaboración con el personal del Departamento de Contratación, procederá a la calificación presentada por el licitador y concederá, de presentarse la misma con errores o deficiencias, un plazo de 3 días hábiles para su subsanación, emitiéndose informe técnico con las comprobaciones realizadas.

En caso de que el informe técnico fuese positivo, la propuesta de Adjudicación realizada por la Mesa de Contratación sería definitiva, la cual será elevada al Órgano de Contratación para su aprobación.

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se dará traslado a la Mesa de Contratación, quien solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para aportar tal documentación.

#### CUARTO.- NOTIFICACIONES

Notificar los presentes acuerdos a todos los interesados y empresas licitadoras mediante su publicación en el Perfil de Contratante, haciéndoles saber que los mismos, son actos de trámite que no agotan la vía administrativa.

De todo lo cual se extiende la presente Acta. Tras su lectura, firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario de la Mesa de Contratación, que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	
D <sup>a</sup> Rosario Andújar Torrejón	Presidenta del Consejo de Administración de ARECIAR
D. Francisco Blasco Fuerte	Sub-Director Área Jurídica Económico Administrativa de ARECIAR

